

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

189

CONSTANCIA DE SECRETARIA: La parte ejecutante presentó solicitud de requerimiento a entidades.

Armenia -Quindío-, 02 de febrero de 2024.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

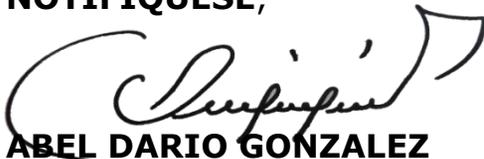
Armenia -Quindío-, Dos (02) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO : DIEGO MAURICIO OROZCO RODRIGUEZ
RADICADO : 630014003001-2023-00188-00

Por ser procedente lo solicitado por el representante legal del extremo activo de la litis a ello se ACCEDE, por tanto, se ordena que, a través de la Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad se libre comunicación a **BANCO ITAU, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIOS DE COLOMBIA, BANCO FINANDINA, BANCO FALABELLA** a fin de que informe a este Despacho la efectividad de la medida cautelar en contra del demandado **DIEGO MAURICIO OROZCO RODRIGUEZ**.

Líbrese el oficio correspondiente a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, con destino a las entidades mencionado

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 5 de febrero de 2024. No. 016**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f32fb64213c3d6b2024ec90e20aaa38b255f24f90fb7791f611cd128763ccbb**

Documento generado en 01/02/2024 04:31:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>